CONTRATO Nº 04/2016

"CD Nº 55/2015 - SERVICIO DE ENCUADERNACIONES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM ID Nº 300733"

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que en el texto de este contrato se identificará como LA FACULTAD, con domicilio en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Dr. Antonio Fretes, Decano de la Facultad, y la Firma **DAMI CREACIONES** con **RUC Nº 3799425-5** adjudicada por Resolución Nº 1.650/2015, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, domiciliada en Av. Bonifacio Ovando N° 759 c/ Lima B° Santa Rosa de la Ciudad de Lambaré, representado por Mirna Beatriz Lugo de Duarte con Cédula de Identidad N° 3.799.425., de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato abierto para ***"Servicio de Encuadernaciones para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A." (Ad Referéndum)*** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las clausulas del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA

OBJETO: Establecer las condiciones legales para el *Servicio de Encuadernaciones para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. (Ad Referéndum)* de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones generales del Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la Contratación Directa Nº 55/2015 – ID PAC N° 300733.

CLAUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a). Contrato;
b).El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c).Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d).La oferta del Proveedor;
e).La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	1	0	260		1	0	35.000.000

Mirna B. Lugo de Duarte
Dami Creaciones
RUC: 3799425-5

CONTRATO Nº 04/2016

"CD Nº 55/2015 - SERVICIO DE ENCUADERNACIONES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM ID Nº 300733"

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 300733. La presente contratación será por el proceso Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2016 y la validez de la misma esta sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

CLAUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa Nº 55/2015 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución de Autorización de llamado Nº 1.577/2015 y Resolución de Adjudicación Nº 1.650/2015.

CLAUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1 Para los fines de este contrato abierto se conviene en establecer que el valor de la contratación durante el Ejercicio Fiscal 2016 se establece un monto mínimo de Gs 17.500.000.- (Guaraníes Diecisiete millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs 35.000.000.- (Guaraníes Treinta y cinco millones), de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Llamado Nº 55/2015 Servicio de Encuadernaciones para la Faculta de Derecho y Ciencias Sociales UNA - Ad Referéndum									
1	82121903-001	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño oficio, desde 0 a 100 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	DAMI CREACIONES	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	26.000	26.000
2	82121903-001	Servicio de Encuadernación, tapa dura tamaño oficio, desde 101 a 300 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	DAMI CREACIONES	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	26.000	26.000
3	82121903-001	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño oficio, más de 300 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	DAMI CREACIONES	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	26.000	26.000

Mario Blayo de Dani
Dami Creaciones
RUC: 3799425-5

CONTRATO Nº 04/2016

"CD Nº 55/2015 - SERVICIO DE ENCUADERNACIONES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM ID Nº 300733"

4	82121903-001	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño A4 o menor, hasta 100 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	DAMI CREACIONES	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	26.000	26.000
5	82121903-001	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño A4 o menor, hasta 300 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	DAMI CREACIONES	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	26.000	26.000
6	82121903-001	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño oficio, desde 0 a 100 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	DAMI CREACIONES	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	26.000	26.000
7	82121903-001	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño oficio, desde 101 a 300 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	DAMI CREACIONES	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	26.000	26.000
								TOTAL ADJUDICADO PRECIO TOTAL UNITARIO GS	182.000

5.2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño oficio, desde 0 a 100 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Servicio de Encuadernación: - Tapa dura. - Emblocado. - Cocido a hilo. - Crespel tipo Cuerina. - Colores Diversos. - Impresión stamping en letras doradas. - Tamaño Oficio - Desde 0 a 100 hojas.
2	Servicio de Encuadernación, tapa dura tamaño oficio, desde 100 a 300 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Servicio de Encuadernación: - Tapa dura. - Emblocado.

Mima Diego de Duarte

Dami Creaciones
RUC: 3799[illegible]

CONTRATO Nº 04/2016

"CD Nº 55/2015 - SERVICIO DE ENCUADERNACIONES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM ID Nº 300733"

		- Cocido a hilo. - Crespel tipo Cuerina. - Colores Diversos. - Impresión stamping en letras doradas. - Tamaño Oficio - Desde 100 a 300 hojas.
3	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño oficio, más de 300 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Servicio de Encuadernación: - Tapa dura. - Emblocado. - Cocido a hilo. - Crespel tipo Cuerina. - Colores Diversos. - Impresión stamping en letras doradas. - Tamaño Oficio - Más de 300 hojas.
4	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño A4 o menor, hasta 100 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Servicio de Encuadernación: - Tapa dura. - Emblocado. - Cocido a hilo. - Crespel tipo Cuerina. - Colores Diversos. - Impresión stamping en letras doradas. - Tamaños según pedido: A4 30x21cm o menor - Hasta 100 hojas.
5	Servicio de Encuadernación, tapa dura, tamaño A4 o menor, hasta 300 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Servicio de Encuadernación: - Tapa dura. - Emblocado. - Cocido a hilo. - Crespel tipo Cuerina. - Colores Diversos. - Impresión stamping en letras doradas. - Tamaños según pedido: A4 30x21cm o menor - Hasta 300 hojas.
6	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño oficio, desde 0 a 100 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Servicio de Encuadernación: - Anillado. - Tapa transparente. - Tamaño Oficio - Desde 0 a 100 hojas.
7	Servicio de Encuadernación, anillado, tamaño oficio, desde 100 a 300 hojas (detalles del servicio ver especificaciones técnicas)	Servicio de Encuadernación: - Anillado. - Tapa transparente. - Tamaño Oficio - Desde 100 a 300 hojas.

5.3 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

Mima B. Lopez de Duarte

Dami Creaciones

CONTRATO Nº 04/2016

"CD Nº 55/2015 - SERVICIO DE ENCUADERNACIONES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM ID Nº 300733"

5.4. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.5. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley "De Contrataciones Públicas", la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del Proveedor.

CLAUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este contrato es desde la fecha de suscripción hasta 31 de Diciembre de 2016.-

CLAUSULA SETIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Para la realización de cualquiera de los servicios citados en el presente contrato abierto, a solicitud de LA FACULTAD, la CONTRATISTA pasara a retirar los expedientes a ser encuadernados según orden de servicio y/o trabajo.
Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede Central, Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad.

CLAUSULA OCTAVA
SISTEMA OPERATIVO PARA EL PAGO
Una vez realizados los servicios de encuadernaciones citados en el presente contrato abierto, LA CONTRATISTA remitirá la Factura a crédito a nombre de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA con RUC 80000732-8, acompañando a esta la nota de remisión con la recepción del servicio realizado y cumplimiento tributario al día, conforme a la cual serán preparados los documentos de pago.

CLAUSULA NOVENA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa y Financiera.

CLAUSULA DECIMA
FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor del contrato que podrá ser presentada en forma de declaración jurada.

Jami Creaciones
RUC: 3799425-5

CONTRATO Nº 04/2016
"CD Nº 55/2015 - SERVICIO DE ENCUADERNACIONES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM ID Nº 300733"

CLAUSULA DECIMO PRIMERA
MULTAS
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y el Art. 72 de la Ley 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS."

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMO CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Febrero del año 2016.

Mirna B Lugo de Duarte

Mirna Beatriz Lugo de Duarte
DAMI CREACIONES

Dami Creaciones
RUC: 3799425-5

Prof. Dr. Antonio Fretes
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.